HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 213

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. CELEBRA LA JORNADA DE LUCHA EN DEFENSA DE LA ESCUELA SECUNDAIA ESPECIALIZADA EN ARTE N°1, LLEVADA A CABO EL PASADO 29 DE ABRIL.-

213

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

56

San Isidro, 29 de Abril de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La movilización que causó en la comunidad educativa, la posibilidad de la apertura de la calle Juncal entre Talcahuano y la Avenida Fleming, en la Ciudad de Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Especializada en Arte N°1 (ex Polivalente de Martínez) está el pasado Martes 29 de Abril se movilizo en defensa de dicho establecimiento educativo;

Que el ex Polivalente de Arte cuenta con 513 alumnos, es la única de la Provincia de Buenos Aires con 4 especialidades artísticas y lleva 35 años funcionando en San Isidro;

Que la preocupación que motivo esta movilización, se debe a que el Municipio tenía como intención abrir la calle Juncal entre Talcahuano y la Avenida Fleming sin ninguna justificación ni proyecto urbanístico;

Que de llevarse a cabo la apertura de mencionada calle, se destruiría todo el patio, dos de sus aulas, el comedor, la cocina, la preceptoria y el kiosco, espacios esenciales para el desarrollo educativo de los alumnos;

Que este proyecto fue propuesto a través de una carta efectuada por la "Cámara de Fomento Impulsar Martínez" donde se propone la apertura de la calle Juncal entre la calle Talcahuano y la Avenida Fleming (ver Anexo);

Que debido a la mencionada carta el Consejo Escolar de San Isidro había frenado la adjudicación de una obra de mejoras en el establecimiento educativo en cuestión;

Que desde este bloque creemos la defensa de la Educación Pública y de todo espacio que permita el desarrollo de la sociedad;

213

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

56

Que celebramos la movilización del pasado Martes 29 de Abril la cual evito que el Municipio no puede destruir una institución emblemática para la formación artística de San Isidro, el derecho a la educación no se negocia;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro celebra la jornada de lucha en defensa de la Escuela Secundaria Especializada en Arte N°1 (ex Polivalente de Martínez) llevada a cabo el pasado Martes 29 de Abril, donde se logró el compromiso de adjudicación de obra a firmar el Lunes 5 de Mayo del corriente, evitando así la apertura de la calle Juncal entre Talcahuano y la Avenida Fleming de la Ciudad de Martínez.-

Artículo 2°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

213

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

ANEXO

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

Informe

Número: IF-2025-00049037-SI-SECPDU

Buenos Aires, Miércoles 23 de Abril de 2025

Referencia: Expediente N°2452/2025 - Proyecto Trazado y Apertura de la calle Juncal entre Talcahuano y Fleming

Estimada Presidenta del Consejo Escolarde San Isidro
Sra. María de los Ángeles Durand

En mi carácter de Secretaria de Planeamiento Urbano me dirijo a Usted a los fines de ponerla en conocimiento de la presentación efectuada por la "Cámara de Fomento Impulsar Martinez", entidad constituida por vecinos, comerciantes y profesionales de la Ciudad de Martinez, en donde proponen la apertura de la calle Juncal entre la calle Talcahuano y la Avenida Fleming.

En éste sentido, se informa que mediante los Decretos N° 1729 de fecha 8 de Julio de 2009 y su modificatorio N°4011 de fecha de 12 de diciembre de 2014, se autorizó al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria a la construcción de las edificaciones destinadas a la modernización de la infraestructura de la Dirección Nacional de Laboratorios y Control Técnico y la regularización de las construcciones ya ejecutadas en el inmueble ubicado en la Avenida Sir Alexander Fleming N°1653, cuya nomenclatura Catastral es Circunscripción IV, Sección C, Fracción I, Parcela 4a, localidad de Martinez.

Que la normativa mencionada se establecen una serie de Condiciones Urbanísticas, Ambientales, de Funcionamiento y Administrativas a cumplirse para la aprobación del Proyecto Definitivo.

Que dentro de las Condiciones Administrativas, y mas especificamente el Punto D4, se estableció que el tramo de la calle Juncal, que motivo la presentación efectuada por la "Cámara de Fomento Impulsar Martinez", deberá ser cedido.

Teniendo en cuenta que la solicitud esgrimida por la "Cámara de Fomento Impulsar Martinez" involucra a una Escuela se solicita a Usted nos brinde toda aquella documentación que posea respecto de la ocupación del sector de la calle a abrir.

A los fines de mejor proveer se adjunta copia del expediente para su conocimiento.

Digitally signed by AGUILAR Florencia
Date: 2025.04.23 14:26:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Florencia Aguilar
Secretaria
Secretaría de Planeamiento Urbano

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante **en** su sesión de fecha 07/05/2025 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO, LEGISLACION GENERAL

SAN ISIDRO 08 de MAYO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2025
Hora 11:46 hs
RECIBIDO